Asociación Civil Nativos Punta Colorada

DISCURSOS DE INAUGURACIÓN DE LA RAMBLA NUEVA DE PLAYA BRAVA DE PUNTA COLORADA: APRECIACIONES E IMPRECICIONES

(27 de diciembre de 2024)

La obra de la Rambla Nueva de Playa Brava de Punta Colorada

- costó USD 3.580.000
- se realizó con 0 (CERO) participación de la comunidad local
- contó con 0 (CERO) estudios de impacto ambiental
- desatendió las observaciones que había hecho el Ministerio del Ambiente
- hasta ahora no se dio a conocer proyecto ni plan de obra

GESTIÓN Y GOBERNANZA:

- Recordemos que tanto el acuerdo de Escazú, que Uruguay ratificó en 2021, como la Ley 19.772 (2019), conocida como de defensa de la faja costera, **estimulan la coordinación y cooperación público-privada para promover un modelo de desarrollo costero sostenible, democrático y participativo**, que estuvieron totalmente ausentes en esta obra.
- La ley 19.772, además, dispone que **"los trazados viales vehiculares cercanos y paralelos a la ribera tenderán a transformarse en paseos costeros marítimos peatonales o vehiculares de baja intensidad"** y que se **"propenderá a alejar de la costa el flujo intenso de vehículos"**: la obra de la Rambla Nueva refleja todo lo contrario.
- No parece que la mejor manera de lograr la regeneración dunar que se proclama sea crear estacionamientos en la "rambla vieja", triplicando el asfalto en algunos tramos, si se suma la rambla nueva y el sendero peatonal.

COMUNICACIÓN VIOLENTA Y DESINFORMACIÓN

Cuestionamos el tono violento del discurso del intendente Antía, que no contribuye al "bienestar" del que habla cuando agrede a la población del lugar, a otra institución pública y a la academia en general.

Citamos palabras pronunciadas por el Sr. Antía en la inauguración:

"*Acá hay un germen de la contra, en Piriápolis*";

"*…una reunión de vecinos de José Igna…, de Punta Colorada, con un abogado de la Universidad de la República, de una oficina de no sé qué miércoles, ¿ta?…*";

"*La Justicia y los fiscales haciéndose los giles, haciéndose los giles…*";

"*Nosotros hicimos la denuncia penal a dos especialistas de la Universidad que mentían porque decían que nosotros estábamos rompiendo los médanos…*" **[¿Cuándo se ha visto en la historia del Uruguay que se denuncie penalmente a científicos por dar opiniones científicas? ¿Será amedrentamiento?]**;

"*…la garra de león y el pasto 'vigilante'* (sic)…";

"*Ta todo pensado técnicamente*" **[Queremos ver los planos, los estudios, los informes]**;

"*…acción de amparo y la gran siete…*".

ALGUNAS IMPRECISIONES AMBIENTALES

- ✓ Podría interpretarse que en el discurso del intendente se expresa una idea de economía clásica, de progreso y desarrollo sostenido a través de la artificialización del ambiente, que habla de "recursos" naturales y no de Bienes Naturales, que privilegia la explotación y no la protección. Esa ideología está en tensión con una percepción de la zona costera como Patrimonio Natural, acervo del territorio como herencia de antecesores que muchos habitantes locales perciben y legado para las generaciones futuras.
- ✓ La "garra de león" (*Carpobrotus edulis)* es una planta rastrera de origen sudafricano, especie exótica invasora para todo el resto del mundo fuera de Sudáfrica, sobre todo, en zonas costeras templadas. Se introdujo en diferentes países del mundo y en Uruguay se usa en obras públicas para retener y detener el movimiento de arena. Intentar detener el movimiento natural de la arena con plantas exóticas forma parte de la incomprensión del ecosistema costero de Punta Colorada. Las palabras textuales del señor intendente fueron las siguentes: "…y también denunciaban que eso no podía ser porque no se podía usar la garra de león porque yo que sé con la garra de león y la garra de león está en todas partes del mundo (…) en todas las costas oceánicas aparece la garra de león como algo natural pero acá en Uruguay la cátedra decía que no se podía usar la garra de león…".
- ✓ Podemos suponer que el "pasto *vigilante*" que mencionó el señor intendente se refiere al pasto **dibujante** (*Panicum racemosum),* especie nativa psamófila, con un papel ecológico específico en el ecosistema de nuestra faja costera.
- ✓ ¿Regeneración de dunas? Se afirma que se corrió 30 metros la rambla, aludiendo a que el cordón dunar primario/zona supralitoral ganaría 30 metros para rehabilitar la dinámica dunar, pero eso es un acto de desinformación absoluta: la zona supralitoral no sólo no recuperó 30 metros "naturales" sino que ha sido mantenida la rambla vieja con su gravillado histórico y se han volcado, al menos, dos mil metros cúbicos, entre cien y doscientos camiones de tierra negra encima de las dunas y en canteros

de bicisenda (observación in situ). De ese modo se triplico la zona pavimentada: bicisenda + rambla vehicular + rambla vieja como estacionamiento de vehículos.

- ✓ Darío Camacho, director general de obras y talleres de la intendencia de Maldonado, en su discurso previo al del intendente, refiere a que “se lograron mejores escorrentías para el agua”, sin embargo, en tres casos a lo largo de la costa de la Playa Brava de Punta Colorada notamos agua estancada con afloramiento de cianobacterias, plagada de larvas de mosquitos, así como un sitio arqueológico contaminado por tierra negra que fue vertida en el lugar y erosionada por la lluvia. Como la población no cuenta con la información pública debida, no tiene acceso a planos, cronogramas ni planteos de obra para comprender estas intervenciones, las dudas sobre estas afirmaciones aumentan.

APRECIACIONES FINALES

Cuestionamos los viejos paradigmas de progreso y desarrollo: el mundo se encuentra en constante evolución y se ha avanzado mucho en mecanismos de soberanía y defensa de derechos humanos, en gobernanza y gestión participativa, y en derechos de la naturaleza misma.

Uruguay ha ratificado acuerdos internacionales y ha diseñado leyes como las mencionadas anteriormente en este documento, que ratifican el valor que tiene la participación ciudadana para el desarrollo sustentable del país, entendiendo que un desarrollo sustentable aborda e instrumenta mecanismos para el bienestar genuino y legítimo de la sociedad para fomentar la identidad y el sentido de pertenencia. y para fortalecer la conservación de las costas.

Generar consensos sobre las prioridades para la comunidad y las políticas públicas del gobierno departamental contribuye a dotar de sentido y significado al desarrollo; transparentar la información y comprender que el mundo está yendo en ese rumbo son aspectos positivos que debemos aprovechar en lugar de seguir replicando modelos de desarrollo y gestión obsoletos, de manera inconsulta, autoritaria y reñida con nuestra normativa.

Definir la idea de desarrollo sustentable puede resultar complejo y tampoco es lineal: no hay una sola respuesta para estas interrogantes.

Sin embargo, sí podemos decir lo que **NO** es desarrollo sustentable y lo que **NO** es conservación de los ambientes, algunos de los experimentos que padecemos en Punta Colorada:

- más contenedores de basura para el balneario, sin diferenciación en origen (con una población de menos de 500 habitantes estables, según el último censo);
- ninguna campaña informativa de ningún tipo (ni cartelería, ni en redes sociales, ni en prensa, etc.) acerca de la disposición de la basura (en todo el sitio en internet de la IMM no se encontró ningún instructivo para la población);
- quitar los puntos verdes para disposición de poda, favoreciendo que se establezcan basurales endémicos en varios puntos del balneario;
- quitar las pocas campanas para recolección de basura diferenciada que había (las campanas se ponen y se sacan, los puntos verdes se ponen y se sacan: ¿habrá un plan de la Intendencia para la basura?);
- permitir que la arena se escurra para la vía pavimentada;
- construcción aleatoria de cercas captoras,

- iluminación de la vía pública con paneles fotovoltaicos

Un buen manejo debe ser **transparente y participado**, **integral, coherente y basado en planes de ordenamiento de los cuales hoy carece el balneario**.

Reafirmamos que reflexionar sobre las ideas que tenemos sobre bienestar, desarrollo y vida no puede ni debe ser considerado “poner palos en la rueda”.